

## **Presentación de propuestas en respuesta a la Convocatoria de Propuestas (CFP) publicada por la Coalición LEAF el 22 de abril de 2021, Con fecha: 2 de agosto de 2021**

El uso y la revisión de esta presentación de propuestas (Presentación) están sujetos a las siguientes condiciones.

1. **Parte autorizada.** Usted declara y garantiza que es un representante autorizado de la empresa que lo emplea y que es participante de la Coalición LEAF (Empresa) y, en esa calidad, puede obligar a la Empresa a cumplir con los términos del presente documento.
2. **Confidencialidad.** Salvo que usted y Emergent acuerden lo contrario, usted entiende que la información contenida en este documento es confidencial (en adelante "Información").  
Usted:
  - a. Hará todo lo posible por mantener la confidencialidad de la información;
  - b. No revelará dicha información a otras partes que no sean (i) que sean personas nombradas por Emergentes que representen a empresas que sean miembros de la Coalición LEAF; y (ii) empleados, agentes, socios, accionistas, funcionarios, directores u otros representantes de la Empresa (colectivamente, "Representantes") que tengan una necesidad real de dicha Información para avanzar en las discusiones de la Empresa que puedan resultar en la compra de créditos de reducción de emisiones ("Actividades");
  - c. Avisará por escrito a los representantes que reciban la información de su carácter confidencial;
  - d. Ordenará a dichos Representantes que traten la Información de forma confidencial, que no la utilicen salvo en relación con las Actividades, y que no la revelen a ninguna tercera persona que no esté autorizada a recibir dicha Información Confidencial.
3. **Descargo de responsabilidad.** Esta presentación es la presentación "en bruto" de una jurisdicción en respuesta a la CPF (convocatoria de propuestas por sus siglas en inglés). Ni Emergent ni ninguna de las partes de la Coalición LEAF han llevado a cabo ninguna verificación de las afirmaciones realizadas en esta presentación ni han realizado ninguna edición. Este descargo de responsabilidad se aplica a todas las secciones de la presentación, incluidas las afirmaciones realizadas en torno a las reducciones de emisiones (ER) proyectadas.

Al acceder a esta Presentación, para proteger y promover los intereses de la Coalición LEAF, si usted tiene la intención de negociar una transacción de ER contemplada por esta Presentación dentro de los próximos doce meses, usted se compromete a trabajar de buena fe para llegar a términos mutuamente aceptables para realizar la transacción en el marco de la Coalición LEAF, y se compromete a ser transparente y tratar de resolver cualquier problema complicado con la Coalición LEAF. Si las complicaciones no pueden resolverse después de los esfuerzos de buena fe, usted se compromete durante los próximos seis meses a proporcionar una notificación previa por escrito a Emergent y a los miembros del Grupo Consultivo Principal de LEAF antes de iniciar conversaciones directa o indirectamente con la Jurisdicción Anfitriona responsable de esta Presentación con respecto a una posible transacción de reducción de emisiones contemplada por esta Presentación fuera de la Coalición LEAF.

Si no quiere o no puede cumplir con esta obligación, por favor destruya este documento inmediatamente y notifique a Emergent.

*Los materiales divulgados por Emergent se proporcionan tal cual y únicamente con fines informativos. Emergent renuncia a cualquier pérdida, obligación o responsabilidad que resulte o surja en relación con el uso o la confianza en dichos materiales. Las partes deben contratar a sus propios asesores legales, financieros, fiscales y técnicos para que les ayuden a revisar dichos materiales.*

Propuesta presentada por **Quintana Roo** (denominado "Proveedor" en este

- Nombre de la institución: **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de Quintana Roo**
- País: México
- Nombre del punto focal, **Medio Ambiente**
- Dirección postal
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono:
- Breve descripción de la autoridad legal para representar al país o jurisdicción:

Con fundamento en el artículo 19 fracción VI y artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Quintana Roo y capítulo III artículos 7, 8 y 9 el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y nombramiento de fecha 14 de julio de 2020

1. **Por favor, marque la categoría aplicable que mejor defina a su institución:**

Gobierno nacional

- Gobierno(s) subnacional(es)** (especifique el nivel administrativo de gobierno aplicable. Si hay más de una jurisdicción subnacional, especifique) [Estado mexicano, un nivel inferior al nacional.](#)

Por favor, confirme que:

- ✓ Los límites de un área contable subnacional corresponden con la totalidad de la superficie de una o varias jurisdicciones administrativas de nivel no superior al nacional y uno o varios territorios indígenas reconocidos;
- ✓ Una superficie forestal total de al menos 2,5 millones de hectáreas;
- ✓ El gobierno nacional proporcionará al participante una carta de la entidad nacional correspondiente en la que se autoriza la solicitud y la participación del participante en el programa ART.

Comunidades indígenas reconocidas (TBC - dependiendo de la inclusión en el ART TREES 2.0 finalizado)

Por favor, confirme que:

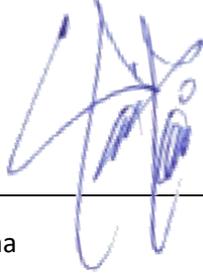
- Los límites de un área contable subnacional corresponden con toda la superficie del territorio o territorios;
- Los territorios participantes deben tener una superficie total (forestal y no forestal) de al menos 2,5 millones de hectáreas;
- El gobierno nacional proporcionará al participante una carta de la entidad nacional correspondiente en la que se autoriza la solicitud y la participación del participante en el programa ART.

Expresión del consentimiento

- ✓ El Proveedor, al marcar la casilla, se compromete a negociar de buena fe la celebración de un Acuerdo de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) con los participantes de la Coalición LEAF interesados si la propuesta es evaluada como elegible.

Fecha de presentación:

Nombre del representante autorizado: Lic. Efraín Villanueva Arcos

  
Firma

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Efraín Villanueva Arcos

## Propuesta a la Coalición LEAF

### General:

1. **Objetivos de reducción de las emisiones forestales** (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Proporcione una descripción y los enlaces correspondientes, describiendo los objetivos forestales del proveedor relacionados con la reducción de las emisiones de REDD+, por ejemplo, los objetivos de deforestación cero para 2030.

México y Quintana Roo han definido un conjunto de objetivos para reducir las emisiones del sector forestal en diferentes instrumentos políticos para contextos internacionales, nacionales y subnacionales. La NDC<sup>1</sup> representa el compromiso climático de México con la CMNUCC, estableciendo objetivos de reducción de emisiones del 22% incondicional y del 36% condicional para 2030 en comparación con un escenario sin cambios. El componente de adaptación de la NDC de México también establece una serie de líneas de acción con co-beneficios de mitigación, como alcanzar una tasa de deforestación neta cero para 2030, fortalecer la gestión de las áreas protegidas y los instrumentos de política ambiental e implementar acciones para conservar y restaurar los ecosistemas costeros y continentales. La estrategia nacional de REDD+ (ENAREDD+)<sup>2</sup> establece los objetivos nacionales para el sector LULUCF, fijando el objetivo de alcanzar una tasa de deforestación neta cero para 2030, y pide que se reduzca la degradación de los bosques y se aumenten las áreas forestales bajo gestión sostenible, restauración y conservación. La estrategia REDD+ de Quintana Roo<sup>3</sup> afina las metas de la ENAREDD+ y establece como objetivos específicos a nivel estatal para 2030 reducir la deforestación bruta a 3.500 hectáreas, reducir las áreas afectadas por incendios forestales a 7.000 hectáreas, restaurar 700.000 hectáreas de áreas deforestadas, y alcanzar 100.000 hectáreas bajo manejo forestal sustentable y 2,5 millones de hectáreas bajo esquemas de conservación incluyendo todo el manglar.

2. **Progreso en el cumplimiento de los requisitos de ART/TREES (elementos no relacionados con las salvaguardas) o preparación para ello** (500 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)
  - a. Por favor, proporcione un resumen del progreso del proveedor hacia la preparación/presentación de una nota conceptual, y/o un documento de registro para ART, incluyendo los plazos previstos para la presentación (por ejemplo, la fecha estimada para la presentación de un documento de registro).
  - b. Por favor, incluya enlaces a cualquier documentación relevante que ya haya sido presentada a la secretaría de ART, si es el caso.
  - c. Por favor, proporcione una visión general de las medidas adoptadas para alinearse con los requisitos de ART/TREES no relacionados con las salvaguardas, y la capacidad del proveedor para cumplir con tales requisitos. Si esta propuesta es seleccionada por los participantes de la Coalición, esta información será aceptada como indicación del compromiso de cumplir con los requisitos de ART/TREES

<sup>1</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Mexico%20First/NDC-Esp-30Dic.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/09/Estrategia-Nacional-REDD+-2017-2030.pdf>

<sup>3</sup> <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2019/08/EEREDD%2BQROO%202019-3.pdf>

Durante la última década, los proyectos de cooperación y la inversión pública ayudaron a Quintana Roo a construir capacidades para REDD+, lo que resultó en un marco robusto de REDD+ y avances en los arreglos institucionales a nivel estatal

Un paso importante para el compromiso de Quintana Roo con REDD+ fue en el contexto del Fondo de Carbono del FCPF. Para cumplir con el Marco Metodológico del FCPF, México desarrolló la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) que propuso pilotear el modelo de implementación de REDD+ desarrollado en la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+). A pesar de la decisión de México de no firmar un ERPA con el Banco Mundial en 2020/2021, el desarrollo del Documento de Programa de Reducción de Emisiones (ERPD)<sup>4</sup> presentado en noviembre de 2017, que fue el resultado de un proceso participativo, sentó las bases del marco de implementación de REDD+ de México y preparó al país para cumplir con varios requisitos del estándar ART TREES.

En cuanto a los requisitos específicos de ART/TREES, en mayo de 2021, el PNUD financió una evaluación de la elegibilidad de los estados mexicanos para cumplir con los requisitos de los estándares de REDD+ ("Analysis of Jurisdictional Eligibility for Emerging Forest Market Standards")<sup>56</sup>, que incluyó un análisis específico para Quintana Roo. El informe concluyó que Quintana Roo puede cumplir con el 80% de los requisitos de ART TREES, según su versión 1.0. , no cumple el 16% y no evaluó el 4%. Algunos de los requisitos que no se cumplían en el momento de la evaluación, como el 3.1.1 referido a la carta de consentimiento del Gobierno Federal, y el 3.1.2 referido al informe de salvaguardas subnacionales, están siendo atendidos actualmente. Otros elementos del estándar, como el nivel de incertidumbre de la acreditación (5.1) y los factores de mitigación de los riesgos de reversión (7.1.1), se abordarán juntamente con la CONAFOR MRV al elaborar el nivel de acreditación antes de suscribir el ERPA. Durante el proceso de preparación para la firma del ERPA, México abordará los elementos de salvaguarda relacionados con las reversiones de la reducción de emisiones (12.5.6), las fugas (12.5.7) y la evitación de la doble contabilidad (13.1). En cuanto a los GEI considerados (elemento 4.5), México no incluyó el metano y el óxido nitroso en su Nivel de Emisión de Referencia Forestal. El metano podría ser considerado en caso de que se incluya el carbono azul más adelante. Se espera que Quintana Roo pueda enviar una Nota Conceptual antes de firmar el ERPA y lograr el registro de ART antes de la primera verificación.

3. ***Necesidades de desarrollo de capacidades/asistencia técnica*** (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices) Si procede, resuma las carencias de capacidad y las necesidades de apoyo identificadas como necesarias para cumplir los requisitos de ART/TREES, y los planes para abordar estas carencias antes de presentar los documentos de validación/verificación a ART. Esta información será fundamental para la planificación.

<sup>4</sup> <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/51/7523Documento%20de%20la%20Iniciativa%20de%20Reducción%20de%20Emisiones.pdf>

<sup>5</sup> <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/UNDP%20GCFTF%20-%20Carbon%20markets%20consultancy%20-%20Brazil%2C%20Mexico%20ES.docx>

<sup>6</sup> [https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/TREES\\_QUINTANAROO\\_v1-1.xlsx](https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/TREES_QUINTANAROO_v1-1.xlsx)

La implementación de REDD+ a través del mecanismo LEAF requerirá el fortalecimiento de la agenda de desarrollo rural de bajas emisiones de Quintana Roo y el desarrollo de actividades adicionales no consideradas por el gobierno de Quintana Roo en este momento. La implementación del Programa de Inversión REDD+<sup>7</sup> (PdI) para promover el manejo integral del paisaje requiere fortalecer la coordinación intersectorial. Esta coordinación se da en dos niveles. A nivel estatal, las Secretarías responsables de los programas de desarrollo rural deberán compartir metas, armonizar procesos para crear condiciones propicias para la implementación conjunta y reportar los avances requeridos por la Ley Estatal de Acción ante el Cambio Climático<sup>8</sup>. A nivel local, el modelo de gobernanza, propuesto en la ENAREDD+, se basa en un agente técnico intermunicipal que promueve un enfoque de paisaje en diferentes sectores. En Quintana Roo, la Asociación Municipal para el Medio Ambiente del Sur de Quintana Roo (AMUSUR) liderará la implementación en campo de las actividades de REDD+ proporcionando orientación técnica a las comunidades. Además, AMUSUR desempeñará un papel importante a la hora de actualizar el PdI, el Plan de Distribución de Beneficios Local (PDBL) y contribuir a la implementación del marco de salvaguardas.

La Secretaría Estatal de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), como responsable del proyecto, debe establecer las condiciones locales para el cumplimiento de los requisitos de ART TREES en materia de MRV y salvaguardas. En el caso de MRV, además de fortalecer las capacidades del personal, es necesario coordinarse con la CONAFOR para construir las capacidades de equipamiento e información para generar los mapas de cobertura forestal y otros insumos necesarios para reportar las reducciones de emisiones<sup>9</sup>. En el caso de las salvaguardas, es necesario mantener un punto focal estatal al Sistema de Información de Salvaguardas que coordine con la CONAFOR la generación de reportes de atención a las salvaguardas y reactive el grupo de trabajo estatal de salvaguardas.

También será necesario, antes de la firma del ERPA y en los primeros meses del proyecto, actualizar, fortalecer y armonizar la relación entre un conjunto de instrumentos de política pública como el Plan Local de Ordenamiento Territorial (POEL), el PdI, el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y el LBSP.

4. *Indique si el proveedor espera calificarse como HFLD de acuerdo con los criterios del borrador de TREES 2.0 y si el proveedor propone poner a disposición las reducciones de emisiones bajo LEAF de acuerdo con una futura metodología HFLD aprobada en TREES. Tenga en cuenta que expresar la expectativa de hacerlo no es vinculante.*

No se aplica a México

<sup>7</sup> [https://qroo.gob.mx/sites/default/files/2017-](https://qroo.gob.mx/sites/default/files/2017-03/INICIATIVA%20DE%20REDUCCION%20DE%20EMISIONES%20(IRE).pdf)

[03/INICIATIVA%20DE%20REDUCCION%20DE%20EMISIONES%20\(IRE\).pdf](https://qroo.gob.mx/sites/default/files/2017-03/INICIATIVA%20DE%20REDUCCION%20DE%20EMISIONES%20(IRE).pdf)

<sup>8</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Quintana%20Roo/wo75640.pdf>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/316905/wo108065\\_reformaQRoo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/316905/wo108065_reformaQRoo.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/587193/Guia de uso de los productos del sistema SAM OF v1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/587193/Guia%20de%20uso%20de%20los%20productos%20del%20sistema%20SAM%20OF%20v1.pdf)

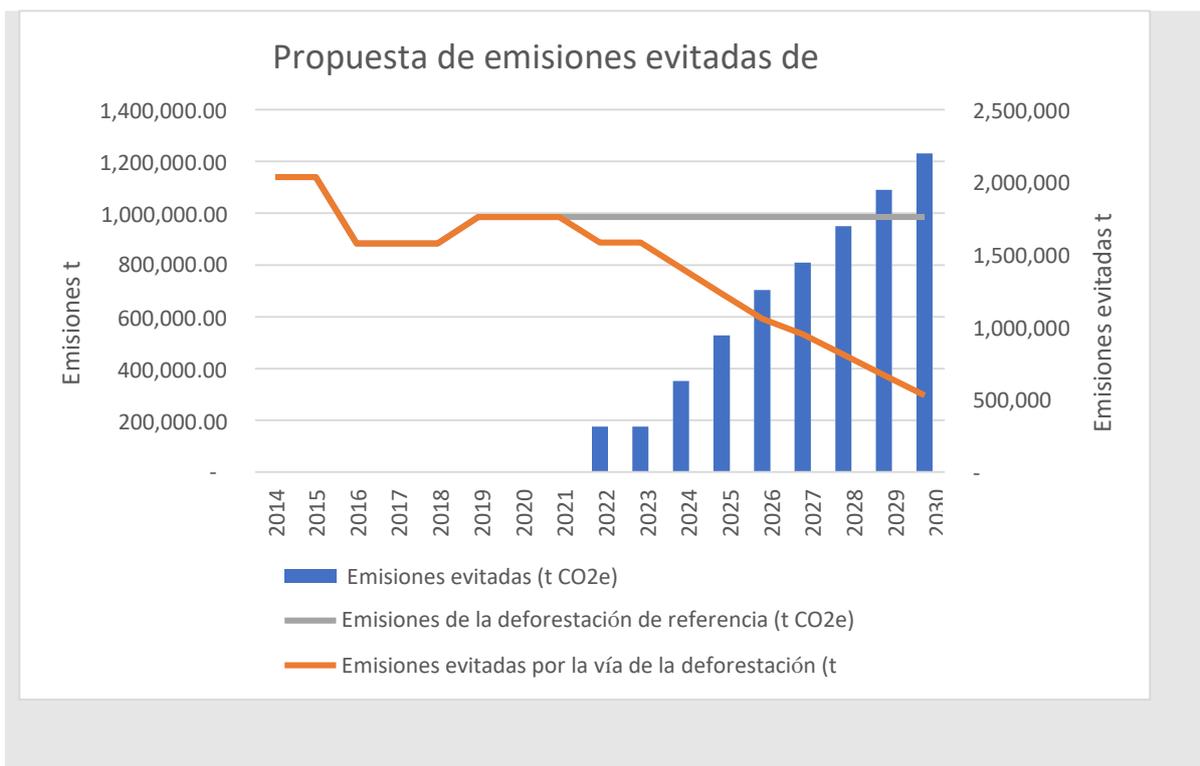
5. **Estimación del nivel de acreditación ART/TREES (no vinculante)** Por favor, proporcione una estimación del nivel de acreditación ART/TREES, incluyendo las estimaciones anuales utilizadas para desarrollar el nivel de acreditación, y enlaces a otras descripciones metodológicas de estas estimaciones. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas. Por favor, indique una selección tentativa de años de referencia, coherente con la norma ART-TREES. Indique las suposiciones realizadas en los cálculos del volumen de reducción de emisiones. Por favor, proporcione un enlace a la documentación pública pertinente o a los informes (por ejemplo, comunicaciones nacionales, estrategia/plan de acción de REDD+).

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de México establece el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal como uno de los instrumentos de política forestal a partir del cual se desarrolló el Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF) en 2016. El SAMOF genera información geoespacial de la cobertura terrestre y de los cambios en la misma a partir de la cual se puede desarrollar el nivel de acreditación REDD. En 2020, utilizando un método de muestreo, el SAMOF estimó la tasa de deforestación para el período 2001-2018<sup>10</sup>, y es el insumo básico<sup>11</sup> utilizado para desarrollar el nivel de acreditación representado en la tabla siguiente para esta propuesta. Debido a que los datos para el periodo 2019-2021 no están disponibles o no han sido procesados, el Gobierno de Quintana Roo, en alineación con la CONAFOR, utilizó el promedio de deforestación bruta del periodo 2014-2018 como nivel de referencia para el periodo 2022-2026 para esta propuesta (ver gráfica abajo). Se espera que los datos de la tasa de deforestación para 2019-2021 estén disponibles en el primer trimestre de 2022, y el Gobierno de Quintana Roo actualizará los datos para presentar el nivel de acreditación del proyecto en el momento de la firma del ERPA.

año	Hectáreas Deforestadas (ha)	Emisión factor (t C/ha)	Emisiones de deforestación (t CO2e)
2017	10736.8	40.02	1,575,518.03
2018	10736.8	40.02	1,575,518.03
2019	11990.2	40.02	1,759,441.95
2020	11990.2	40.02	1,759,455.15
2021	11990.2	40.02	1,759,455.15

<sup>10</sup> <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/1/7768Documento%20tecnico%202020%20Deforestacion%20Bruta%20Final.pdf>

<sup>11</sup> [http://idefor.cnf.gob.mx/uploaded/documents/DeforestacionGraficas\\_QRoo\\_v.1.xlsx](http://idefor.cnf.gob.mx/uploaded/documents/DeforestacionGraficas_QRoo_v.1.xlsx)



6. **Objetivo anual de ERs3 (no vinculante)** Por favor, proporcione una estimación de los volúmenes previstos de ART /TREES de ERs que pueden ser entregados anualmente en el período 2022-2026. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas

Reconociendo los esfuerzos necesarios para desarrollar las capacidades para implementar el modelo de gestión territorial REDD, y considerando que la Estrategia REDD+ de Quintana Roo establece una meta de reducción para el año 2030 del 80% de la deforestación bruta en comparación con el año 2010, proponemos una trayectoria de ambición climática de reducción de emisiones del 10% durante los dos primeros años del proyecto, para luego incrementar la meta en un 10% anual hasta alcanzar el 40% de reducción de emisiones al final del proyecto.

Entrega a finales de (año)	Cantidad (rango, en toneladas métricas de CO2 equivalente)	Año de acreditación (especifique entre paréntesis si las emisiones de los bosques se contabilizan según plazos que se desvían de años naturales (por ejemplo, del 1 de agosto al 31 de julio))
2023	<b>175,945.66</b>	2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)
2024	<b>175,945.66</b>	2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre)
2025	<b>351,891.32</b>	2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre)
2026	<b>527,836.99</b>	2025 (del 1 de enero al 31 de diciembre)
2027	<b>703,782.65</b>	2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

7. **Políticas y medidas** (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Proporcione un resumen de las medidas políticas, la normativa, la aplicación y los instrumentos de financiación pública existentes (impuestos, transferencias, subvenciones) que el proveedor considera adecuados para alcanzar las RE, y una referencia a dónde se proporciona esta información públicamente. Si procede, describa otras intervenciones (más allá de las políticas y medidas)

*que el proveedor ha tomado o tomará para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y mejorar el secuestro con el fin de proporcionar RE en el marco del LEAF (por ejemplo, la prevención de incendios forestales). Si las intervenciones aún no son operativas, facilite un calendario con hitos.*

La Ley de Acción ante el Cambio Climático de Quintana Roo, establecida en 2013 y modificada en 2015, proporciona el marco legal para organizar las acciones institucionales del Estado en materia de cambio climático. La ley establece el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático<sup>12</sup> (PEACC) como el instrumento rector de la política climática estatal articulada por la Comisión Estatal de Cambio Climático<sup>13</sup> (CECC). El PEACC incluye el inventario estatal de emisiones de GEI, establece los enfoques estratégicos para hacer frente al cambio climático y promueve la coordinación entre los niveles estatal y municipal, así como entre sectores. La ley también incluye disposiciones relacionadas con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para evaluar los avances en la implementación del PEACC y promover la sensibilización y la participación ciudadana.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) representa la herramienta estratégica de cada administración estatal. El eje estratégico 5 sobre crecimiento económico ambientalmente sostenible del PED 2016- 2022<sup>14</sup> (actualizado en 2019) incluye acciones de REDD+. El Estado ha desarrollado políticas públicas que explícitamente o como resultado de su implementación contribuyen a enfrentar el cambio climático. La Trayectoria de Descarbonización del Estado de Quintana Roo<sup>15</sup>, propone una serie de acciones que deben llevarse a cabo para lograr las metas de reducción de emisiones netas en diferentes sectores, incluyendo el manejo del fuego y la planeación de la expansión urbana como parte del sector de uso de suelo. La Estrategia Estatal REDD+ de Quintana Roo<sup>16</sup>, diseñada en 2017, propone la articulación de los diferentes componentes de implementación de REDD+ (arreglos institucionales, arquitectura financiera, MRV y salvaguardas) y desarrollar líneas de acción en los sectores forestal, pecuario y agrícola. Por otro lado, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo<sup>17</sup> (ECUSBEQROO) propone atender los factores de presión a la biodiversidad, así como la integración institucional y la gobernanza para la conservación de la biodiversidad que contribuyan a los objetivos de REDD+. A nivel municipal, AMUSUR busca mejorar los medios de vida de la población a través del manejo sustentable del paisaje y, en coordinación con el Gobierno del Estado, implementa los diferentes programas de desarrollo rural que atienden las causas de la deforestación. El POEL representa el instrumento vinculante de zonificación territorial que define las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que orientan el desarrollo de los diferentes usos del suelo con criterios de sostenibilidad. Otros programas, como el PdI, el Programa Estatal de Reforestación, Restauración y Enriquecimiento Forestal del Programa de

<sup>12</sup> [http://www.ccpy.gob.mx/pdf/agenda-groo/PEACC\\_2013\\_ESPAnOL.pdf](http://www.ccpy.gob.mx/pdf/agenda-groo/PEACC_2013_ESPAnOL.pdf)

<sup>13</sup> <https://drive.google.com/file/d/0B80zYu9kZeGGaTFFak90MFRHdG8/view?usp=sharing&resourcekey=0-wXyIPraTq4-omieFpTJifg>

<sup>14</sup> <https://qroo.gob.mx/ped>

<sup>15</sup> [https://drive.google.com/file/d/11WSS13D6w5MfITmD\\_oYUTqskVLbhXd6l/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/11WSS13D6w5MfITmD_oYUTqskVLbhXd6l/view?usp=sharing)

<sup>16</sup> <https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2019/08/EEREDD%2BQROO%202019-3.pdf>

<sup>17</sup> <https://ecusbeqroo1.semaqroo.gob.mx/15103.pdf>

Paisaje<sup>18</sup>, y el Programa Estatal de Gestión de Incendios<sup>19</sup>, proponen acciones particulares de gestión que abordan las causas de la deforestación fomentando la agricultura y la silvicultura de bajas emisiones.

8. **Uso de los ingresos** (1.000 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Por favor, reconozca los usos elegibles de los ingresos según lo establecido en la CPF, y proporcione una idea inicial sobre el enfoque de un marco de inversión de alto nivel que describa los planes o acuerdos en vigor para invertir los ingresos de una transacción con los contribuyentes de la Coalición LEAF. Este plan debe ser coherente con la consecución de la NDC del país proveedor y el desarrollo económico sostenible con una prioridad para la protección de los bosques y la restauración forestal, incluyendo su estrategia/plan de acción REDD+. El plan también debe explicar cómo se distribuirán los beneficios de dicha transacción entre las partes interesadas. Este plan debe demostrar equidad, inclusión y transparencia, y debe llegar a las comunidades locales y apoyar objetivos climáticos más amplios. Los proveedores pueden indicar si los pagos futuros se utilizarán para apalancar las inversiones iniciales, si procede. En otras palabras, los ingresos pueden utilizarse para reembolsar bonos o préstamos que se utilizaron específicamente para financiar actividades que son coherentes con la orientación sobre el uso de los ingresos.

El marco de implementación de REDD+ en México, desarrollado para la IRE, reconoce dos tipos de actividades, las de primera etapa financiadas ex ante con recursos públicos o privados existentes y las de segunda etapa financiadas con recursos de desempeño ex post. Las actividades de primera etapa, denominadas actividades genéricas en el PdI, consideran la armonización y focalización de los programas de desarrollo rural existentes que atienden las causas de la deforestación. Las actividades de la segunda etapa son complementarias y contribuyen a consolidar las prácticas de gestión de los recursos naturales, como el desarrollo de las capacidades de los agricultores, el fortalecimiento de la gobernanza con un enfoque de paisaje o la mejora del acceso a los mercados sostenibles.

México cuenta con un proyecto de plan de distribución de beneficios diseñado para la IRE que describe la lógica y los acuerdos institucionales para distribuir los pagos por desempeño a los beneficiarios en cumplimiento de los requisitos de REDD+. Se espera que en los próximos meses se apruebe una reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que otorgue a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la atribución de suscribir acuerdos internacionales sobre mecanismos de cooperación para la reducción de emisiones del sector forestal, así como de firmar acuerdos de participación con los Estados. Ambos documentos sirven de guía para que el proyecto LEAF desarrolle los acuerdos institucionales para el diseño de un LBSP. Los principios bajo los que operará son: legalidad, legitimidad, eficacia, eficiencia, equidad, adicionalidad y transparencia. Se consideran beneficiarios los propietarios, habitantes, usufructuarios o usuarios de terrenos forestales (privados, comunitarios o indígenas) que realicen actividades forestales o no forestales que aborden las causas de la deforestación y la degradación de los bosques, así como el aumento de las reservas de carbono. Los beneficios pueden ser monetarios derivados de los pagos por rendimiento, no monetarios

18

[https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/PROGRAMA%20DE%20REFORESTACIÓN RESTAURACIÓN PAISAJE QROO2021\\_0.pdf](https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/PROGRAMA%20DE%20REFORESTACIÓN_RESTAURACIÓN_PAISAJE_QROO2021_0.pdf)

19 [https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/PEMF%202021%20QROO\\_1.pdf](https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/07/PEMF%202021%20QROO_1.pdf)

como resultado de las condiciones habilitantes, y co-beneficios no climáticos. El LBSP participativo se desarrollará siguiendo los lineamientos metodológicos desarrollados para la IRE<sup>20</sup>. Tanto el PdI REDD+ como el LBSP forman parte de los instrumentos que permitirán abordar las salvaguardas de Quintana Roo.

Quintana Roo es un estado forestal con cerca del 75% de su superficie cubierta de selvas; sin embargo, en los 4 municipios que conforman el AMUSUR y que representan el 75% del territorio estatal, la dinámica de uso del suelo ha ido cambiando. La iniciativa desarrollará tres enfoques de trabajo: la creación de condiciones propicias para la gestión del paisaje, la valorización de las actividades de gestión forestal que conservan las reservas de carbono y los sistemas productivos de bajas emisiones que abordan los factores de deforestación. Para promover la gestión integral del territorio, será necesario aumentar la coordinación entre la administración federal-estatal-municipal, lo que no sólo permitirá la sinergia de programas entre niveles y sectores, sino que también permitirá mantener la dirección estratégica del proyecto cuando se produzcan cambios en las administraciones estatales y municipales durante la vida del proyecto. Por otra parte, los municipios del AMUSUR están a punto de completar sus POEL, y a nivel local, 1,4 millones de hectáreas que representan el 42% del territorio del AMUSUR cuentan con un Plan Territorial Comunitario (OTC) que orienta las actividades de ejidos y comunidades. Más de 1 millón de hectáreas (30% de la superficie de trabajo) están bajo algún esquema que promueve la conservación de las reservas de carbono -650.000 hectáreas de áreas protegidas federales, estatales o comunitarias y 395.000 hectáreas están bajo manejo forestal. El 90% de la deforestación se debe a la expansión ganadera o agrícola, por lo que el 97% de la superficie agrícola y el 75% de la ganadera del Estado se concentran en los municipios del sur. Para reducir el impacto de las actividades productivas y promover la restauración de los paisajes agrícolas, se propone la promoción de sistemas productivos de bajas emisiones como la sedentarización de la agricultura migratoria, los sistemas silvopastoriles y agroforestales y el manejo de bosques de segundo crecimiento. En una primera etapa con recursos ex ante, estas actividades se promoverán a través de programas federales como "Sembrando Vida", estatales como el Programa Estatal de Reforestación, Restauración y Enriquecimiento del Paisaje Forestal, a través de la coordinación entre SEMARNAT y SEMA en la evaluación y aprobación de los planes de manejo forestal o la implementación del Programa Estatal de Manejo del Fuego. AMUSUR liderará el diseño de la LBSP, que permitirá implementar las actividades de la segunda etapa propuestas en el PdI.

9. **Alineación con la NDC** (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices) *Explique cómo los pagos recibidos en el marco del LEAF contribuirán a alcanzar los objetivos establecidos en la NDC del país proveedor. Indique también cómo se prevé que los pagos contribuyan a aumentar el nivel de ambición de la NDC con el tiempo. Tenga en cuenta que no se espera que los potenciales países proveedores puedan comprometerse a aumentar sus ambiciones antes de la fecha límite del 30 de julio. En su lugar, se agradece una simple descripción de cómo se prevé esto.*

La NDC de México define para 2030 un objetivo global de reducción de emisiones incondicional del 22% en comparación con el escenario habitual en todos los sectores y

objetivo de alcanzar una tasa de deforestación neta cero. El proyecto propone utilizar la inversión en desarrollo rural y los pagos por rendimiento para promover una economía de bajas emisiones y esquemas de gobernanza en el sur del Estado de Quintana Roo que contribuyan al bienestar social, frenen el impacto negativo de las actividades agrícolas y fortalezcan el sector forestal para la conservación de grandes áreas de bosque. Como resultado, Quintana Roo busca incrementar el papel del sector de uso del suelo como sumidero de carbono que contribuya a ambas metas de la NDC. Estas acciones forman parte del enfoque de paisaje propuesto en la ENAREDD+.

La actualización de la NDC, publicada en diciembre de 2020, identifica la necesidad de nuevas vías para aumentar la ambición climática del país. Considerando que este proyecto será pionero en la implementación de REDD+ en México, las lecciones aprendidas contribuirán al escalamiento de REDD+ en otros Estados, y proporcionarán resultados para aumentar la ambición de la meta de mitigación para el próximo periodo de actualización de la NDC en el año 2025.

10. **Anidación** (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Si procede, describa el enfoque inicial del proveedor para evitar el doble cómputo de las actividades pertinentes con alcance geográfico superpuesto. Esto debe incluir el enfoque del proveedor para contabilizar la incorporación de actividades que acrediten o busquen pagos basados en resultados para la reducción de emisiones de los bosques en la misma área geográfica (por ejemplo, proyectos de reducción o secuestro de emisiones).

Quintana Roo no tiene ningún proyecto REDD en curso que tenga como objetivo el pago por rendimiento a nivel estatal. Sin embargo, a nivel nacional la federación está siguiendo un proceso de revisión del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales de la CMNUCC y además presentará un Informe de Resultados REDD + a nivel nacional. Para evitar la doble contabilidad, se seguirá uno de los dos criterios siguientes:

- a) Los períodos de resultados entre las actividades jurisdiccionales de REDD+ y las actividades a nivel de proyecto para las que se solicitan pagos serían diferentes
- b) En caso de que haya una superposición, las emisiones evitadas transferidas generadas a nivel estatal se restarán de la contabilidad a nivel nacional.

Por otro lado, varios proyectos de secuestro de carbono en fase de diseño, especialmente para la gestión forestal sostenible, no representan un riesgo de doble contabilidad con esta propuesta (centrada exclusivamente en la deforestación), ya que se refieren a diferentes actividades de REDD+

Actualmente, la Federación propone un esquema de anidamiento descentralizado que regula y facilita el papel de los estados para gestionar los proyectos y definir los esquemas locales de reparto de beneficios, al tiempo que garantiza la coherencia con los objetivos de la NDC y la notificación de las reducciones de emisiones (y los aumentos de las reservas de carbono) en un registro nacional que evite cualquier doble contabilidad.

11. **Transferencia de la titularidad** (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Algunos compradores solicitarán la transferencia de la titularidad de las ER en el registro ART, mientras que otros permitirán al Proveedor retirar las ER en el registro ART. Indique la preferencia y las expectativas del proveedor en cuanto a la transferencia de la titularidad. Consulte para una

*explicación detallada de las opciones de la CPF relacionadas con la transferencia de la titularidad. Tenga en cuenta que las jurisdicciones pueden optar por varias opciones.*

Debido a que la reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que permitirá a la SEMARNAT suscribir convenios con los Estados en materia de iniciativas de reducción de emisiones aún se encuentra en el Congreso de la Unión y falta definir el proceso de implementación, el Estado de Quintana Roo está interesado en suscribir el escenario de transferencias de títulos 1 o 2.

12. **Ajustes correspondientes** (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices) Indique la disposición del Proveedor a considerar las ER con los ajustes correspondientes, según la vía nº 4 indicada en los términos de la PPC. Si procede, indique la parte del total de las exigencias (si las hay) para las que el proveedor propone realizar el correspondiente ajuste en la cuenta nacional. Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento del PPC para obtener una explicación detallada de las opciones del PPC relacionadas con los ajustes correspondientes.

No se aplica, porque el Estado no considera la transferencia de títulos

13. **Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza** (1.000 palabras, excluidos los enlaces y los apéndices) Describa brevemente las medidas adoptadas para evaluar los requisitos de salvaguardas de ART/ TREES y la capacidad del proveedor para cumplir dichos requisitos. El proveedor deberá describir cómo se abordarán y respetarán todas las salvaguardas de TREES (sección 12 de la norma) y cómo un sistema nacional de información sobre las salvaguardas, o su equivalente subnacional, informará de la conformidad con las salvaguardas de TREES. Su respuesta debe incluir un resumen de los principales vacíos actuales en la conformidad con las salvaguardas de TREES y los planes para levantar tales vacíos. Los proveedores subnacionales deben describir cómo las herramientas de seguimiento y/o supervisión de las salvaguardas son coherentes con el seguimiento o las herramientas nacionales, en particular con el sistema nacional para proporcionar información sobre las salvaguardas. Proporcione enlaces a la información pertinente disponible públicamente (por ejemplo, resúmenes de información sobre salvaguardas presentados a la CMNUCC y/o proporcione un enlace o describa el sistema digital o analógico para proporcionar información sobre salvaguardas).

La ENAREDD+ reguló las salvaguardas en el contexto nacional, haciendo que el enfoque REDD+ de México sea compatible con las políticas forestales y de desarrollo rural sostenible. La ENAREED+ puso en marcha mecanismos en diferentes niveles de gobernanza para garantizar la transparencia y orientar la resolución de conflictos, y reconoció los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, los ejidos y las comunidades. La ENAREDD+ también aporta mecanismos para garantizar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, y se aborda la integridad medioambiental en términos de gestión y conservación de los bosques y la biodiversidad, así como la atención al riesgo de reversión y de fuga.

Para implementar estas salvaguardas, México ha desarrollado el Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y ha comenzado a construir el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> <http://sis.cnf.gob.mx>

El SNS tiene tres componentes: el marco legal, el marco institucional y el marco de cumplimiento que se aplican a cada salvaguarda. El marco legal permite identificar la legislación federal y estatal existente que define y regula cómo se implementa una salvaguarda. El marco legal en el contexto de Quintana Roo permitirá responder a los indicadores estructurales de ART TREES durante la implementación del proyecto. El marco institucional identifica las instituciones relevantes para asegurar la implementación y el cumplimiento del marco legal, y corresponde a los indicadores de proceso de ART TREES. Por último, el marco de cumplimiento, que responde a los indicadores de resultado de ART TREES, se refiere a los mecanismos para resolver las quejas y asegurar el cumplimiento, así como reportar la atención de las salvaguardas.

Aplicando el esquema del SNS, Quintana Roo desarrolló su propio sistema de salvaguardas a nivel estatal (EEREDD+)<sup>22</sup>, que cumplen en general con la mayoría de las salvaguardas del estándar ART TREES. Tanto el EEREDD+ como el PdI están alineados con la política nacional (salvaguarda estatal a.1) y contribuyen a los compromisos internacionales (salvaguarda estatal a.2) que corresponden a los temas 1.1 y 1.2 respectivamente del componente de salvaguardas de ART TREES; consideran mecanismos de resolución de conflictos (salvaguarda estatal b.3), de rendición de cuentas (salvaguarda estatal b.4) que corresponden a los temas de salvaguardas 2.3, 2.4 y 2.2 de ART TREES; reconocen los derechos y conocimientos tradicionales (salvaguarda estatal c.1) que corresponden a los temas de salvaguarda 3.1, 3.2 y 3.3 de ART TRRES; construir de forma participativa (salvaguarda estatal d.1 que corresponde al tema 4.1 de ART TRRES) y proponer la participación de las partes en su implementación (salvaguardas estatales d.2 y d.3 que corresponden al tema 4.2 de ART TRRES) , y considerar la integridad medioambiental (salvaguardas estatales e.1, e.2 que corresponden a los temas 5.1, 5.2 y 5.3 de ART TREES). Además, las salvaguardas estatales b.1 sobre el acceso a la información culturalmente apropiada y b.2 sobre la toma de decisiones participativa se corresponden con el tema 2.1 de las salvaguardas de ART TRRES sobre el respeto, la protección y el cumplimiento del derecho de acceso a la información. En cuanto a las salvaguardas estatales f.1 y g.1 sobre la permanencia de la reducción de emisiones y las fugas correspondientes a los temas 6.1 y 7.1 de ART TRRES, es necesario reforzar las responsabilidades institucionales. El PdI REDD+ de la AMUSUR tiene un apartado sobre permanencia y fugas que propone una serie de acciones para cada actividad REDD+ que permiten abordar estos riesgos.

La CONAFOR está liderando el desarrollo del SIS, el cual generará indicadores y reportes sobre las salvaguardas de las políticas públicas y actividades REDD+ implementadas en el marco de la iniciativa LEAF. Actualmente, en coordinación con los Estados, se ha designado un punto focal estatal para alimentar el SIS y comenzar a generar reportes de atención a las salvaguardas en el marco de la implementación. Antes de iniciar la implementación del proyecto, es necesario actualizar el PdI de REDD+ y luego, antes de la primera verificación, diseñar el Plan de Distribución de Beneficios Locales. Ambos procesos representan un momento clave en el proyecto para cumplir con los "indicadores de resultado" de las salvaguardas.

---

<sup>22</sup>[http://sis.cnf.gob.mx/wp-content/plugins/conafor-files/reportes\\_generados/Reporte1533568283223.pdf](http://sis.cnf.gob.mx/wp-content/plugins/conafor-files/reportes_generados/Reporte1533568283223.pdf)

14. **Intermediario financiero (IF)** Antes de finalizar un ERPA, debe identificarse un IF acreditado como canal para el desembolso de los fondos. Los IF se asegurarán de que existen procedimientos sólidos de supervisión e información sobre el uso de los ingresos. Si está disponible, indique el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s). Tenga en cuenta que puede haber varias instituciones candidatas.

SEMA ha identificado 5 potenciales Intermediarios Financieros acreditados ante el GCF con experiencia de trabajo en el Estado y con los que han tenido alguna colaboración previa: GIZ, PNUD, WWF, FMCN y UICN. Se realizará una evaluación considerando diversos criterios como el desempeño del trabajo en el Estado, el costo de la administración de los recursos, la facilidad para canalizarlos con base en PDBL entre otros.

15. **Contactos y acuerdos de implementación** Describa los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional e indique las preferencias sobre cómo debe gestionarse la correspondencia posterior con sus jurisdicciones.

La correspondencia de seguimiento debe

**-SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO**

- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

- SUBSECRETARIA DE PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y FOMENTO FORESTAL

DIRECCION DE POLITICA FORESTAL Y DE SUELO

[REDACTED]

-**SECRETARÍA** DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.

[REDACTED]

ASESOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

[REDACTED]

-**AMUSUR** (Asociación Municipal para el Medio Ambiente del Sur de  
Quintana Roo)

180 1676

- H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

-

- H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

-

- H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

[REDACTED]

- H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

[REDACTED]

[REDACTED]